



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01006441-UNC-ME#FCQ – Ordenar la instrucción de un Sumario Administrativo (incidente bioteri o CIBICI – Dpto. Bioquímica Clínica)

VISTO:

Las presentes actuaciones donde las Autoridades del Dpto. de Bioquímica Clínica y del Instituto CIBICI, manifiestan un incidente ocurrido el 29 de octubre de 2024 en el bioterio de dicho Dpto;

ATENTO:

A la conclusión sumaria nro. CS-2025-61-E-UNC-AVG#DGS, emitido por la Dirección General de Sumarios, en orden 50 del expediente de referencia, en el que se aconseja: 1) ordenar la instrucción de un sumario administrativo con el fin de investigar todos los hechos vinculados con la denuncia 2) colocar sistemas de cámaras de seguridad a fin de custodiar y mantener controlado el ingreso y egreso de personas al área donde se ubican equipos de tan alto costo e importancia y 3) comunicar la Resolución que en definitiva recaiga a dicha dirección de Sumarios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: DISPONER la instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos ocurridos el día 29 de octubre de 2024 en el Bioterio del Departamento de Bioquímica Clínica / CIBICI de esta Facultad, vinculados al desperfecto del equipo de autoclave, a efectos de establecer o deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por el hecho denunciado.

Artículo 2°: REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de la instrucción del Sumario dispuesto, conforme lo establecido en la Ordenanza H.C.S. Nº 09/2012 (T.O. R.R. Nº 1303/2021).

Artículo 3°: HÁGASE SABER a las áreas pertinentes de esta Facultad la recomendación efectuada en la Conclusión Sumarial, relativa a la instalación de sistemas de videovigilancia y control de acceso en el sector del Bioterio, con el objeto de reforzar las medidas de resguardo y seguridad del personal y de los equipos.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Sumarios, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a las dependencias pertinentes de esta Facultad. Cúmplase, comuníquese y archívese.

